

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas CIRCULAR

117

Ordenado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico no se diera principio á la contrastación de pesas, medidas y aparatos de pesar, hasta tanto se publicase el nuevo reglamento de Pesas y Medidas de 31 de Diciembre de 1906, para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, lo que tuvo lugar en la Gaceta oficial del día 8 del corriente, debiendo empezar á regir desde el día 1.º del próximo mes de Febrero; se abre en esta provincia á partir de dicha fecha el período de la comprobación y contrastación periódica que durante el ejercicio de 1907 debe legalizar el empleo de las pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir en todos cuantos casos se utilizan en oficinas y establecimientos públicos, ya dependan de la Ad-

ministración general del Estado, de la provincial ó de la municipal; en los establecimientos industriales ó de comercio de cualquier especie, sean tiendas ó almacenes, ferias, mercados ó puestos ambulantes; en las fábricas, talleres y todo establecimiento en que se compre ó venda, incluso las expendurias de las Empresas ó Compañías monopolizadas ó arrendatarias de efectos ó servicios del Estado ó de cualquiera otra clase.

Con el objeto de mantener en toda su regularidad la marcha de este importante servicio é imprimir al planteamiento del sistema métrico decimal en esta provincia el mayor grado de perfección, hasta conseguir en todos sus detalles la más exacta observancia de la ley y nuevo reglamento; vengo en disponer que las Autoridades locales de las poblaciones cabezas de partido, como también las de los pueblos que á ellos corresponden, hagan saber á sus administrados por los medios que son de costumbre, los días que se fijen para llevar á efecto en sus respectivas jurisdicciones la práctica de la comprobación y contrastación referidas, así como las prescripciones reglamentarias que por su importancia debe conocer el público en general.

Según lo preceptuado en el artículo 66 del citado reglamento, los Alcaldes facilitarán al Fiel Contraste ó á sus Ayudantes la colección de pesas y medidas del Ayuntamiento en buen estado de conservación, así como local y muebles decerases en sus dependencias para la oficina en los días de comprobación; agentes que les acompañen en las comprobaciones á domicilio, y cuantos otros auxilios reclamen

de ellos para el mejor servicio y desempeño de su cometido. El Alcalde ú otro individuo del Ayuntamiento á nombre de este, puede presenciar las operaciones de contrastación.

La comprobación de los objetos de pesar y medir se llevará á efecto en los partidos judiciales de la provincia en la fecha y orden siguiente:

Logroño: Días 1 al 9 inclusivos del mes de Febrero.

Haro: Días 25 y 26 del mes de Febrero.

Nájera: Días 4 y 5 del mes de Marzo.

Santo Domingo: Días 7 y 8 del mes de Marzo.

En las demás cabezas de partido judicial se avisará con la anticipación necesaria la fecha en que haya de empezar la comprobación y contrastación. Dentro de cada partido judicial el Fiel Contraste marcará el orden en que ha de recorrer sus términos municipales, y lo participará de oficio á los Alcaldes respectivos para que estos lo hagan saber al vecindario.

Logroño 28 de Enero de 1907.

El Gobernador interino,
El Marqués del Romeral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BADARÁN

1481

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el 1.º y 2.º trimestres de 1903.

Primer trimestre

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la ley Municipal, se

citó al Ayuntamiento para el día cuatro con el fin de proceder á la formación de las listas de electores para compromisarios.

Sesión del día 4

Se procedió á la formación de listas de compromisarios para Senadores.

Se acordó la creación de una plaza de guarda temporero.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1902.

Se acordó que el alistamiento de los mozos del actual reemplazo tenga lugar el día 11.

Sesión del día 11

Sin reclamación alguna contra el acto, se procedió al alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 14

Fué aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto adicional.

Sesión del día 18

Se procedió á la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal, y se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 25

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Faeron aprobadas en definitiva las listas de vecinos mayores contribuyentes que tienen voto para la elección de compromisarios en las de Senadores.

El día 1.º de Febrero no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 3

Fué examinado el remate de leñas del monte «Grande» de esta villa adjudicado á D. Manuel Fernández, como mejor pester, acordándose hacer la adjudicación definitiva á referido rematante.

Sesión extraordinaria del día 4

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Fernández, en la que ofrece doscientos estereos de leñas altas del monte "Grande," por el precio de 462 pesetas en que él los ha adquirido, se acordó aceptar el ofrecimiento y proceder á la formación de lotes que se distribuirán al vecindario en la forma acostumbrada.

Sesión extraordinaria del día 7

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión del día 8

Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo, no habiéndose producido reclamaciones contra el acto.

Sesión del día 15

Se dió lectura á dos instancias del ex-Secretario de este Ayuntamiento D. Pablo Villar, en reclamación la una de 499'74 pesetas, que el Ayuntamiento dice adeudarle por su sueldo en el primer semestre del ejercicio de 1898-99, y la otra también en reclamación de los haberes que por el mismo concepto correspondían desde el 9 de Noviembre al 23 de Diciembre de 1899, época en que el recurrente estuvo suspenso en virtud de orden gubernativa, por consecuencia de auto de procesamiento dictado contra el recurrente. El Ayuntamiento con vista de antecedentes, acordó desestimar ambas instancias.

Se concedieron al Secretario del Ayuntamiento diez días de licencia que solicita.

Se informó favorablemente una instancia que presenta D. Juan López, solicitando autorización para edificar.

Se acordó recurrir á los Concejales del bienio anterior para el acto de la clasificación y declaración de soldados, por incompatibilidad de los Concejales D. Timoteo Torrecilla y Don Manuel y D. Juan López.

El día 22 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 26

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año.

Sesión extraordinaria del día 27

Se procedió á dar posesión de sus cargos á los asociados á que se refiere el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 8

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Manuel García Escudero, renunciando el cargo de asociado por desempeñar el de Fiscal municipal suplente.

Se dió lectura á una circular de la Junta creada para levantar un monumento á la memoria de marinos y

soldados muertos en campaña, acordando el Ayuntamiento suscribirse con 5 pesetas y remitir relación de los hijos de este pueblo muertos en campaña ó por consecuencia de ella.

Sesión del día 16

Fueron designados los testigos que por parte del Ayuntamiento han de declarar en los expedientes promovidos por los mozos.

Sesión extraordinaria del día 18

Reunidos Concejales y asociados en Junta municipal, se acordó solicitar el oportuno permiso para vender los locales del felato y el que ocupa la Escuela de niñas, destinando su producto al mejoramiento de las Escuelas públicas, cuyas malas condiciones son de todos conocidas.

El día 22 no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número.

Sesión del día 25

Se procedió al fallo de los expedientes incoados por los mozos del actual reemplazo y los anteriores.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 14 del corriente se dió lectura á este extracto, siendo aprobado y acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Badarán 19 de Junio de 1903.—El Secretario, Pío García.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Lezano.

1781

Segundo trimestre**Sesión del día 5 de Abril**

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual.

Sesión del día 12

En virtud de no haber habido licitador en las tres subastas realizadas para arrendar los derechos de consumos con venta á la exclusiva, se acordó solicitar permiso de la Administración de Contribuciones para proceder al repartimiento vecinal.

Se designó el día 19 para cubrir por sorteo el cargo de asociados vacante por dimisión de D. Manuel García Escudero.

Se acordó que los locales donde ha de verificarse la votación el día 26, sean la casa Consistorial y la Escuela de niños.

Se designó para la presidencia de las mesas al Alcalde D. Vicente Lezano y al primer Teniente D. Enrique Olarte.

Sesión extraordinaria del día 15

En virtud de haber terminado el contrato con los Sres. Manzanares y Cía, dueños de la Electra-Badarán, para el suministro de luz eléctrica, y en vista de la precaria situación de los fondos municipales, se acordó la supresión del alumbrado eléctrico,

haciendo constar en acta el sentimiento que ocasiona el tener que adoptar esa medida.

Sesión del día 19

Se procedió al sorteo de un cargo vacante de asociado, siendo designado D. Gregorio Fernández y Lerena.

Se acordó que los gastos que se hagan en las mesas electorales el próximo domingo, se satisfagan de los fondos municipales con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

El día 26 no se celebró sesión por verificarse en el mismo día las elecciones de Diputados á Cortes, y el 3 de Mayo por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo

Reunidos Concejales y Asociados en Junta municipal, acordaron garantizar supletoriamente la cantidad que los Sres. D. Braulio Villasana y D. Francisco Fernández, en nombre de este pueblo, comprometieron con el Sr. Varela, por la adquisición del desahucio antiflojérico que dicho señor hizo público en Sajazarra.

Sesión del día 10

Se acordó comisionar al Secretario del Ayuntamiento, para que en representación del mismo concorra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión extraordinaria del día 12

Reunidos Concejales y asociados, celebraron la sesión de agravios prevenida en el vigente reglamento de consumos, adoptando los oportunos acuerdos para cumplimentar dicha disposición.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial.

El día 24 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial y acordando su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio

Reunidos Concejales y asociados, se dió cuenta de la dimisión presentada por el Médico titular D. Isaias Fernández, acordando admitirla con profundo sentimiento y anunciar la vacante en las mismas condiciones en que la desempeñaba referido funcionario.

El día 7 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 14

Se acordó que la Comisión de Hacienda formule el pliego de condiciones para realizar la subasta de pastos.

Se aprobó el pago de varias cantidades.

Sesión extraordinaria del día 24

En vista de proposiciones hechas por los Sres. Perea Hermanos para hacer reformas en el reloj de torre, se convino en que pasados estos dos meses de recolección en que dicha máquina es absolutamente necesaria, se examinen nuevamente dichas proposiciones ú otras que se hagan, y se resuelva.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Manzanares para pago de 2335 pesetas que se le adeudan por suministro de luz eléctrica, de conformidad con lo solicitado se acordó que el pago de referida cantidad se haga en ocho anualidades, á razón de 241'87 pesetas, redituando el capital un interés de 5 por 100 anual.

El pago de los plazos é interesea tendrá lugar en el mes de Junio de cada año, dando comienzo en el próximo de 1904.

El referido Sr. Manzanares queda obligado á recibir la cantidad en parte ó en su totalidad antes del plazo señalado si así conviniere á los intereses del Ayuntamiento.

El día 28 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Este extracto fué aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Julio, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Pío García.—V.º B.º: Vicente Lezano.

PRADEJON

1462

Extracto que firma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el primer trimestre de 1903.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Se formó la lista de Compromisarios para Senadores.

Sesión del día 4

Lida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó imponer el 50 por 100 de recargo á las cédulas personales. También se acordó abonar á los empleados sus sueldos del 2.º trimestre de 1902, así como también sacar á remate el arreglo y limpia del río de las Sopianillas bajas.

Se propuso y así quedó acordado la destitución de varios empleados de este Municipio y nombramientos de otros.

Sesión del día 11

Lida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber autorizado la Administración de Contribuciones de la provincia, la confección del reparto vecinal de consumos, y se acordó convocar á la Junta repartidora para su confección.

Se acordó destituir al Secretario de la Corporación y nombrar con carácter de interino a D. Román Ezquerro Ruete, y Auxiliar sin sueldo a D. León Lavega.

Sesión del día 18

Leída el acta anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber presentado la dimisión de Secretario interino Román Ezquerro, haciendo presente que no puede estar la Corporación sin Secretario y los muchos servicios que hay que ventilar con el carácter de urgentes; se acordó anunciar dicha vacante en propiedad.

Se acordó el sorteo de representantes del concierto gremial obligatorio para la confección del reparte.

Sesión del día 25

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo actual.

Se acordó dar cumplimiento al artículo 66 de la ley Municipal y se nombró comisionado a D. Constantino Rincón, para que haga el pago a la Hacienda de las atenciones de primera enseñanza que se adeudan, y que recoja y se haga cargo de las láminas de Propios que obran en poder del Agente que fué de este Municipio.

Se dió cuenta de haber sido devuelto por el Sr. Gobernador civil el anuncio de la vacante de Secretario para que se señale plazo y sueldo; se acordó señalar el plazo de treinta días con el sueldo de 999'75 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 27

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó dar posesión del cargo de Depositario a D. Modesto Vieioso.

El día 1.º de Febrero se aprobó el acta anterior, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 7

Se procedió a la rectificación del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 8

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente propone se nombren dos Auxiliares temporeros para la confección del padrón de cédulas personales y otros servicios, siendo desechada la proposición.

Sesión del día 15

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Por la mayoría de los Sres. Concejales, se hace ver al Sr. Presidente que estando sin cumplimentar varios servicios por abandono del Secretario,

obligue a dicho funcionario a llevarlos a cabo a la mayor brevedad para evitar responsabilidades, a lo que el Sr. Presidente contestó que en la sesión anterior, propuso se le auxiliara en la confección de los padrones de cédulas y matrices de recibos, por la aglomeración de trabajo que en esta época pende en Secretaría, sin que hasta la fecha le hayan autorizado, protestando de que al Secretario se le tenga por abandonado.

Sesión del día 22

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó arreglar los bebederos públicos por administración, y se nombró tallador para el año actual, a D. Baldomero Ezquerro.

Sesión del día 1.º de Marzo

Leída el acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisiones anteriores.

Sesión extraordinaria del día 4

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Convocados para verificar el sorteo de asociados para la Junta municipal no pudo llevarse a efecto por negarse la mayoría de los Concejales a verificar el sorteo con la lista que presenta el Sr. Alcalde, por no ser la que sacaren los citados Concejales a presencia del Ayuntamiento, manifestando el Sr. Presidente que las citadas listas que presenta están tramitadas y firmadas en legal forma y sin reclamación alguna y que debe por ellas verificarse el sorteo, a lo que la mayoría no accedió.

El día 8 no hubo sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en la elección de Diputados provinciales.

Sesión del día 15

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de no haberse presentado ninguna instancia solicitando la plaza de Secretario, y se acordó anunciarla nuevamente con las formalidades anteriores y el mismo plazo.

Se acordó nombrar Secretario interino a D. Tomás Gainza, y que se encargue accidentalmente hasta que tome posesión D. Perfecto Muro, destituyendo al que lo venía desempeñando.

Se nombraron los testigos que han de declarar en los expedientes de excoepiones.

Se aprobó una cuenta importante 43'45 pesetas.

Sesión del día 22

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió posesión del cargo de Secretario interino a D. Tomás Gainza, haciéndole entrega de los servicios pendientes.

Se dió cuenta de la circular de la Junta Central del Censo electoral, y se acordó dar conocimiento de ella a la Junta local para su cumplimiento.

Sesión del día 29

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se comisionó a D. Constantino Rincón, para que concurra al juicio de excoepiones ante la Comisión mixta y que recoja en la Administración de Hacienda los padrones y cédulas personales.

Sesión extraordinaria del día 29

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Se procedió a resolver las excepciones que quedaron pendientes de justificación en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 10 de Mayo

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre del año actual, y se acordó su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de la ley.

Pradejón 17 de Junio de 1903.—El Secretario, Tomás Gainza.—Visto bueno: El Alcalde, Martín Ezquerro.

EL REDAL

1640

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1903.

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos del primer trimestre del año actual.

Se acordó nombrar una Comisión para que concurra al juicio de excoepiones ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior, así como también el pago de varias cantidades.

Sesión extraordinaria del día 18

Aprobada el acta anterior, quedó designado el Colegio en que han de celebrarse las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Se acordó proceder al arreglo de caminos vecinales por prestación personal.

Sesión del día 19

Fué aprobada la anterior, autorizando al Sr. Presidente para que proporcione un orador sagrado para el día 13 de Mayo próximo.

El día 26 no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

Sesión del día 3 de Mayo

Aprobada la anterior, se acordó

publicar un bando abriendo la recaudación del 2.º trimestre del impuesto de consumos.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial y adoptando los oportunos acuerdos para el cumplimiento de cuanto en ella se interesa.

Sesión del día 17

Después de aprobada la anterior, se acordó nombrar en comisión al Depositario D. José Riego, para que haga el ingreso de varios pagos por distintos conceptos.

Se acordó proceder con energía a la recaudación de los descubiertos por el impuesto de consumos, a fin de evitar responsabilidades a la Corporación.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior, acordando requerir a D. Mateo Cabezón, para que haga efectivo el importe del 2.º trimestre del corriente año por el arriendo de pesas y medidas.

Sesión del día 31

Aprobada la anterior, se acordó ordenar al Depositario presente una lista de los descubiertos por el impuesto de consumos, para proceder contra los morosos a lo que haya lugar.

Quedó practicado el arqueo ordinario en la caja de fondos municipales.

El día 7 de Junio se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta anterior, tratándose detenidamente el asunto referente a una queja producida por Cecilio Sagasti, sobre la apertura por su convecino Ezequiel Sagasti, de una puerta con perjuicio del exponente, acordando requerir al referido Ezequiel para que en lo sucesivo se abstenga de utilizar la mencionada servidumbre.

El día 21 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta anterior, así como también varios pagos por servicios municipales.

Se dió lectura a un B. L. M. del Diputado a Cortes D. Donato Gómez Trevijano, quedando enterada la Corporación y acordando se den a dicho señor las más expresivas gracias por su atención y buen deseo para gestionar las necesidades de este pueblo.

Se acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario que en el día de mañana y en la casa Consistorial se procederá a la vacunación.

Sesión del día 5 de Julio

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el acta anterior, así como también el extracto que antecede, acordando su remisión a la Superioridad en cumplimiento al art. 109 de la vigente ley Municipal.

El Redal 6 de Julio de 1903.—El Secretario, Gumersindo Blanco.—El Alcalde, Melitón Nájera.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

115

Año de 1907

Mes de Enero

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
				De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	66410	31	67	50	"	"	"	"	67	50
2.º 1.º	Administración provincial.—Material..	7600	"	250	"	250	"	"	"	500	"
2.º 2.º	Servicios generales.	30365	"	2668	62	"	"	"	"	2668	62
3.º	Obras obligatorias.	15926	"	572	41	89	75	"	"	662	16
4.º	Cargas.	108554	58	13347	80	"	"	500	"	13847	80
5.º	Instrucción pública.	83510	"	4000	"	"	"	"	"	4000	"
6.º	Beneficencia.	370424	61	48779	50	"	"	"	"	48779	50
7.º	Corrección pública.	33755	49	3050	21	"	"	"	"	3050	21
8.º	Imprevistos.	13625	"	898	"	115	76	"	"	1013	76
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	97439	25	8498	76	5048	55	2000	"	15547	31
TOTAL.		819610	24	82132	80	5504	06	2500	"	90136	86

Logroño 2 de Enero de 1907.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués del Romeral.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.—Logroño 12 de Enero de 1907.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

207

Año de 1907

Mes de Enero

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
				inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	36035	53	2473	29	1510	40	100	"	4083	69
2.º	Policia de seguridad.	17277	50	1003	10	218	50	50	"	1271	60
3.º	Policia urbana y rural.	27188	"	1919	57	"	"	300	"	2219	57
4.º	Instrucción pública.	8494	50	335	55	"	"	80	"	415	55
5.º	Beneficencia.	17584	"	520	80	336	90	50	"	907	70
6.º	Obras públicas.	17781	25	398	41	500	"	150	"	1048	41
7.º	Corrección pública.	11221	48	449	99	34	92	50	"	534	91
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	94838	91	5180	"	211	14	100	"	5491	14
10.	Obras de nueva construcción.	2700	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos.	9124	11	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Resultas.	"	"	"	"	"	"	1000	"	1000	"
TOTAL.		242242	28	12280	71	2811	86	1880	"	16972	57

Haro 21 de Enero de 1907.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 26 de Enero de 1907.—Enrique Tosantos.—Fermin Bañares.